

CASEROS, 17 de noviembre de 1998

VISTO la necesidad de implementar el Proyecto Académico e institucional de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, que surge del análisis de los parámetros económicos, educativos, sanitarios, sociales y humanísticos, aprobados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación mediante Resolución 035/98 del 24 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del 5 de junio de 1998 y que satisface sus objetivos de formación de recursos humanos mediante el establecimiento de estructuras conceptuales específicas destinadas a esos fines, a las que se denomina Áreas Profesionales; y

CONSIDERANDO

Que las Carreras de Grado y de Posgrado que integran el Área de Humanidades, están formadas por un conjunto articulado de propuestas curriculares destinadas a promover el desarrollo humanístico educativo y artístico de la región.

Que las Carreras de Maestría en Políticas y Administración de la Educación forman parte de esta área, con objetivos diferenciados que se proponen dar respuesta a los requerimientos de la sociedad de contar con los recursos humanos formados en la gestión educativa, con especial énfasis en sus aspectos teóricos y prácticos de la planificación política y de administración.

Que son sus objetivos generales formar académicos que conozcan en profundidad los aspectos teóricos y prácticos de la planificación política y de la administración de la educación; e investigadores y docentes en ese campo interdisciplinario, que contribuyan a la excelencia académica del país.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas por el inciso n) del Artículo 34° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Crear el Programa de Posgrados en Políticas y Administración de la Educación, compuesto por la Carrera de Maestría en Políticas y Administración de la

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DU ORIGINAL PRESENTADO ANTE MÍ

COURDINADOR DE POSGRADOS

30 JU 11998

Educación; y las Carreras de Especialización en Planificación y Gestión de la Educación; y de Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 395/98

ANBAL Y. JOZAMI REGTOR NORMALIZADOR UNTREF

CERTIFICO QUE ES COPIA FIL DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE

COORDINADOR DE POSGRADOS



-statiucion N• 1662

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN POLITICAS Y ADMINISTRACION DE LA
EDUCACION-----

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer títulos de grado en Ciencias de la Educación, Sociología, Historia, Economía, Administración, Comunicación Social, Ciencias Políticas o equivalentes. También se admitirán otros títulos de grado si el aspirante demuestra tener antecedentes académicos o profesionales vinculados con la educación.

| COD. | ASIGNATURAS OBLIGATORIAS | CARGA HORARIA TOTAL |
|------|--|---------------------------|
| 01 | Planificación y Gestión de Políticas Públicas | 42 |
| 02 | Teorías de la Administración y de las Organizaciones | 42 |
| 03 | Problemas Filosóficos de la Educación Contemporánea | 42 |
| 04 | Epistemología y Métodos de Investigación | 48 |
| 05 | Planeamiento y Gestión de Políticas Educativas | 48 |
| 06 | Políticas y Sistemas Educativos. Perspectiva Histórica y Comparada | 48 |
| 07 | Gestión y Evaluación de Programas Educativos | 42 |
| 08 | Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas | 42 |
| 09 | Desarrollo Curricular y Calidad de la Educación | 42 |
| 10 | Metodología de Investigación e Innovación en Políticas y Administración de la Educación. TESIS – Pasantía de Investigación | 232 |

ASIGNATURAS ELECTIVAS

.

| | | COMMENTS CARROL |
|-----|--|-----------------|
| 11 | Problemática en las Organizaciones y Proyectos Educativos | 36 |
| 12 | Formación de Formadores | 36 |
| 13 | Docencia Universitaria | . 36 |
| 14 | Tecnología Educativa | 36 |
| 15 | Comunicación, Gestión y Educación | 36 |
| 16 | Gestión y Evaluación en E.G. B. | 36 |
| 17 | Evaluación y Gestión en la Enseñanza Media (Polimodal) | 36 |
| 18 | Evaluación de la Educación Superior | 36 |
| 19 | Gestión y Evaluación en Educación Superior No Formal | 36 |
| 20 | Sistemas de Información Socioeducativa | 36 |
| _21 | Tecnologías de Gestión | 36 |
| 22 | Formulación y Evaluación de Proyectos | 36 |
| 23 | Economía, Financiamiento y Costos de la Educación | 36 |
| 24 | Gestión y Evaluación de Programas de Investigación Científica | 36 |
| 25 | Dirección de Instituciones Educativas | 36 |
| 26 | Empleo y Educación | 36 |
| 27 | Sistemas de Información Documental | 36 |
| 28 | Diagnóstico, Evaluación y Cambio Organizacional | |
| 29 | La Teoria Social de Habermas: sus Referentes en Educación y en Políticas Sociales | 36 |
| 30 | Gestión de la Infraestructura para la Educación | 36 |
| 31 | Gestión de la Educación Superior | 36 |
| 32 | Problemas y Políticas de Salud y Educación | 36 |
| 33 | Sociología del Curriculum | 36 |
| 34 | Estructuras y Practicas Educativas. Perspectivas Sociológicas | 36 |

OTROS REQUISITOS:

Investigación o Tutoría: 160 horas

CARGA HORARIA TOTAL 860 horas

CERTIFICO OUE ES COPIA FIEL DEL URIGINAL PRESENTADO ANTE MÍ

COORDINADOR DE POSGRADOS

30 , 11 , 15

Į,